CONTRATO S.G. MINISTRO N°557/2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 124/2013

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa **Constructora INGAER S.A.,** domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno Nº 508 casi México, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ANGEL AUAD CATTEBEKE**, con Cédula de Identidad N° 146.496, en su carácter de Presidente y el **DR. ALFREDO RATTI JAEGGLI,** con Cédula de Identidad N° 174.543 en su carácter de Director de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 277 de fecha 16 de mayo de 2012, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 124/2013, en fecha 12 de noviembre de 2013 como resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012, Licitación Pública Internacional PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE 5 - GUAIRA, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1516/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1, 2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo PG-P16.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. 13.674.250.423 (Guaraníes: Trece mil seiscientos setenta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil, cuatrocientos veinte y tres.---) IVA incluido, experimentó un aumento por Convenio Modificatorio Nº 1 de Gs. 358.420.821 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato quedó en Gs. 14.032.671.244 (Guaraníes: Catorce mil treinta y dos millones, seiscientos setenta y un mil, doscientos cuarenta y cuatro.) IVA incluido, además experimento disminuciones por CM Nº 2 Gs. 187.399.776 y por CM Nº 3 Gs. 929.889.862, resultando el monto de Contrato Modificado (vigente) en Gs. 12.915.381.606 (Guaraníes: Doce mil novecientos quince millones, trescientos ochenta y un mil, seiscientos seis.) IVA incluido.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 4 se disminuye el monto del contrato respecto al vigente en Gs. 231.009.078 (Guaraníes: Doscientos treinta y un millones, nueve mil, setenta y ocho.-) IVA incluido, que representa una reducción del 1,69% respecto al contrato original.

Con esta disminución, el monto total modificado del Contrato es de Gs. 12.684.372.528 (Guaraníes: Doce mil seiscientos ochenta y cuatro millones, trescientos setenta y dos mil, quinientos veinte y ocho.-) IVA incluido, totalizando una variación del 7,24% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del diez por ciento (10%) del precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula 36 de la Sección 1: Instrucciones a los Oferentes.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

6.1 Este Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo de ejecución en 17 días para la ejecución de ítems cuyas cantidades aumentan, que resulta de multiplicar el plazo de ejecución previsto contractualmente por el porcentaje de variación, debiendo ser aplicado a partir de la suscripción del presente CM Nº 4.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 4 se aprueban las prórrogas de plazo de ejecución de obra, por eventos compensables configurados en los Numerales 23.1 y 23.2 de la Sección II - Condiciones Generales de Contrato, otorgados por Órdenes de Ejecución.

6.2 La vigencia del contrato es hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos y hasta realizar todos los pagos correspondientes.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INGAER S.A

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Firmado por _____ S.E. Arnoldo Wiens Durksen
Ministro del MOPC

Firmado por _____ Ing. Angel Auad Cattebeke
Representante Legal.

Firmado por _____ Dr. Alfredo Ratti Jaeggli
Representante Legal.

INGAER S.A